



LICENCIAS DEPORTIVAS

TEMPORADA 2018

Circular 01 / 2018

Albacete, 29 de enero de 2018

A todas las Delegaciones Provinciales, Clubes, Deportistas, Técnicos y Árbitros:

La presente Circular 1 / 2018 tiene por objeto regular la solicitud y concesión de las licencias federativas para la temporada 2018.

Fecha:

La solicitud y la copia escaneada del justificante bancario de ingreso en la c/c de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha de la cantidad que corresponda, deberán ser remitidas por correo electrónico a la Delegación Provincial a la que pertenezcan antes del 21 de febrero de 2018, lo que dará derecho a la participación en los Campeonatos provinciales, regionales y nacionales, según las normativas de participación.

Precios:

La Asamblea General en su reunión de 28 de enero de 2018 ha aprobado las siguientes cuotas:

Club.....	Setenta euros (70,00 €)
Deportista menor de 14 años (nacido en 2004 ó posterior) con o sin ELO FIDE.....	Quince euros (15,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 2003 ó anterior) sin ELO FIDE.....	Veinte euros (20,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 2003 ó anterior) con ELO FIDE.....	Treinta y dos euros (32,00 €)
Técnicos (pago único: Monitor Base o superior y entrenador nacional).....	Sesenta y ocho euros (68,00 €)
Técnicos (pago único: Monitor regional o inferior).....	Treinta euros (30,00 €)
Árbitro (pago único: Arbitro nacional, FIDE o Internacional).....	Ciento dos euros (102,00 €)
Árbitro (pago único: Arbitro regional o inferior).....	Treinta euros (30,00 €)

Se considera que un jugador tiene ELO FIDE según la lista FIDE en vigor en el momento de la solicitud.

Debido a que se trata de “licencias únicas”, en todas las licencias van incluidos el seguro, la parte autonómica y la parte estatal.

Solicitud:

Se utilizara el modelo del fichero “Modelo de solicitud licencias 2018” que se adjunta a la presente circular 1 / 2018

Clubes:

Solicitud en la que harán constar todos los datos de la entidad, relacionando a continuación todos los deportistas, Árbitros y Técnicos que quieran realizar su licencia con él. Un club no se puede federar con menos de cinco jugadores.

Individual:

Solicitud de Técnicos, Árbitros y aquellos Deportistas que no pertenezcan a ningún club (independientes) o que quieran solicitar la licencia federativa después de que su club ya las hubiera remitido. Son necesarios todos los datos solicitados.

En cualquier caso es imprescindible adjuntar a la solicitud de licencia el justificante del ingreso en la cuenta corriente que se indica de la Delegación Provincial correspondiente de esta Federación de la cantidad que corresponda.

Delegación Provincial de Albacete: **Global Caja ES07 3190 0090 7644 0150 7324**

Delegación Provincial de Ciudad Real: **Global Caja ES54 3190 0090 7144 0150 9924**

Delegación Provincial de Cuenca: **Global Caja ES14 3190 0090 7644 0150 9429**

Delegación Provincial de Guadalajara: **Global Caja ES86 3190 0090 7944 0151 0120**

Delegación Provincial de Toledo: **Global Caja ES88 3190 0090 7144 0150 8827**

Concesión: Las solicitudes que se remitan en tiempo y forma, según se indica en la presente Circular 1 / 2018, se considerarán automáticamente concedidas, salvo comunicación en contra.

Copia de la solicitud y del ingreso bancario servirán como justificante provisional de licencia, hasta que la FEDA confirme las licencias definitivas. Esta Federación remitirá los recibos correspondientes cuando sea firme la concesión, una vez realizada la inscripción en la FEDA.

FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA LA MANCHA

